

NUEVAS SEÑALES DE TRÁFICO A PARTIR DEL 1 DEL JULIO DE 2025

La entrada en vigor del real decreto es el 1 de julio de 2025, pero el cambio físico de las señales se realizará de forma progresiva.

¿QUÉ NORMA INTRODUCE LAS NUEVAS SEÑALES DE TRÁFICO?

Es el nuevo Real Decreto 465/2025, de 10 de junio, publicado el pasado 17 de junio, el que modifica el Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, en materia de señalización vial.

Se incorporan nuevas señales para regular nuevos modos de transporte, como los vehículos de movilidad personal, y responder a situaciones actuales del tráfico.

¿Y SE MODIFICAN SEÑALES DE TRÁFICO ACTUALES?

Sí. Con esta modificación del Reglamento General de Circulación recientemente publicada, se rediseñan pictogramas, se mejora la visibilidad y se eliminan señales en desuso, con especial atención a la sostenibilidad y al lenguaje visual inclusivo.

Las modificaciones buscan alinear el reglamento con la Ley sobre Tráfico, mejorar la comprensión y visibilidad de las señales, modernizar pictogramas como los del ferrocarril o la bicicleta y dar una mejor respuesta a las necesidades de peatones y ciclistas. Asimismo, se ajustan los tamaños para favorecer una fabricación más eficiente y sostenible, se amplía la información en estaciones de servicio con nuevos tipos de combustibles, se incorporan señales más detalladas de aparcamiento y se modifican otras debido al trabajo de humanización que se está realizando en multitud de municipios.

¿CUÁL ES EL MOTIVO DEL CAMBIO?

La nueva norma adapta la señalización a los cambios sociales, tecnológicos y de movilidad, con un catálogo unificado que mejora la comprensión y coherencia en todo el territorio.

Además, dado el creciente volumen de información que reciben los conductores a través de múltiples canales, la reforma pretende que el sistema de señalización vial transmita mensajes claros, directos y universalmente comprensibles, según los principios establecidos por la Convención de Viena sobre Señalización Vial.

FEDETO - Oficinas en:

Toledo 925 22 87 10 laboral@fedeto.es

Talavera de la Reina 925 82 45 60 fedetotalavera@fedeto.es

Illescas: 925 53 23 34 fedetoillescas@fedeto.es

Madridejos: 925 46 71 07 fedetomadridejos@fedeto.es

Quintanar de la Orden: 925 56 42 58 fedetoquintanar@fedeto.es

Centro Formación en Toledo: 925 25 77 07 formacion@fedeto.es

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo

c/ Dinamarca nº4, 45005 Toledo

Tel. 925 28 54 28 camaratoledo@camaratoledo.com

Delegación de la Cámara en Talavera de la Reina

Plaza del Pan nº11, 45600 Talavera de la Reina

Tel. 925 82 25 61 camaratalavera@camaratoledo.com

NUEVAS SEÑALES DE TRÁFICO A PARTIR DEL 1 DEL JULIO DE 2025

En la siguiente infografía se pueden ver aquellas señales existentes en el Reglamento General de Circulación que sufren algún tipo de modificación en su diseño, en su código o que son eliminadas para adaptar el contenido del citado reglamento al nuevo catálogo propuesto y algunas de las nuevas señales que se incorporan al Catálogo de Señales.



NUEVAS SEÑALES DE TRÁFICO A PARTIR DEL 1 DEL JULIO DE 2025

¿Y CUÁNDO VEREMOS LAS NUEVAS SEÑALES EN LAS CARRETERAS ESPAÑOLAS?

El real decreto de reforma entrará en vigor el próximo 1 de julio de 2025, pero el cambio físico de las señales se realizará de forma progresiva.

Como es habitual en cualquier cambio normativo, los nuevos contenidos no se incorporarán de forma inmediata a las pruebas teóricas para la obtención de permisos y licencias de conducción. Tras la entrada en vigor de la norma se abre un plazo mínimo de tres meses antes de su inclusión en los exámenes con el objetivo de permitir la actualización de los manuales de formación y garantizar que los aspirantes dispongan del tiempo necesario para prepararse de manera adecuada.

Pueden consultar en esta dirección web de la Confederación Nacional de Autoescuelas, el nuevo Catálogo de señales de tráfico:

<https://cnae.com//ficheros/files/noticias/nuevas-senales-traffic-2025.pdf>

FEDETO - Oficinas en:

Toledo 925 22 87 10 laboral@fedeto.es

Talavera de la Reina 925 82 45 60 fedetotalavera@fedeto.es

Illescas: 925 53 23 34 fedetoillescas@fedeto.es

Madridejos: 925 46 71 07 fedetomadridejos@fedeto.es

Quintanar de la Orden: 925 56 42 58 fedetoquintanar@fedeto.es

Centro Formación en Toledo: 925 25 77 07 formacion@fedeto.es

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo

c/ Dinamarca nº4, 45005 Toledo

Tel. 925 28 54 28 camaratoledo@camaratoledo.com

Delegación de la Cámara en Talavera de la Reina

Plaza del Pan nº11, 45600 Talavera de la Reina

Tel. 925 82 25 61 camaratalavera@camaratoledo.com